



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Vista la solicitud de inicio del expediente cuyos datos son los siguientes:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Procedimiento: Abierto sujeto a Regulación Armonizada.
- c) Descripción: Servicio de Telefonía fija y móvil de la Universidad de Granada.
- d) N° Expediente: UGR/2024/0046.
- e) Importe: 1.355.200 €
 - Importe neto (IVA excluido): 1.120.000 €.
 - Tipo de IVA: 21%.
 - Importe Total (IVA incluido): 1.355.200 €.

Atendiendo las justificaciones aportadas incluida la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Granada me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

APROBAR EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Código de verificación : 8c93f02f9a4afc10

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8c93f02f9a4afc10>

Firmado por: PEDRO MERCADO

Cargo: RECTOR

Fecha: 15-07-2024 09:17:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>